Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

CIRCULAR CSJBTC19-15

FECHA:

14 de marzo de 2019

PARA:

JUECES CIVILES MUNICIPALES, CIVILES DEL CIRCUITO Y

FAMILIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÀ

DE:

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO

Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO:

"Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.0604, recibido en la Secretaría de esta Corporación el pasado 11 de marzo, mediante el cual informa la apertura de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante del señor NESTOR BOTERO MEJIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 71.634.661.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del Articulo 565 ibídem.

En los términos de la referida comunicación, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Primero Civil Municipal los Patios del Norte de Santander**, ubicado en la Avenida 10 entre calles 18 y 19 Videlso, Antigua entrada a la Cementos, o al correo electrónico j01cmunicipallospat@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

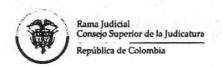
HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO

Vicepresidente

Anexo: Lo enynciado en un (1) folio.

HEPS/MPGR/Amrh





Consejo Superior de la Judicatura Código: EXTCSJBT19-3005:

Fecha: 11-mar-2019 Hora: 12:22:55

Destino: Consejo Secc. Judic. de Bogotá

Responsable: ROMERO HERMOSILLA, ADRIANA MARCELA (RESPONSABLE)

No. de Folios: 1 Password: 6FD722C4

REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL LOS PATIOS

Oficio Nº 0604

Los Patios N/S., 04 de Marzo de 2019

Doctor (a)

Presidente Sala Administrativa

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

Email: csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 85 Nº 11-96

Bogotá, D.C.

REF. APERTURA INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RAD. 544054003001-2018-00732-00

SOLICITANTE: HERNANDO DE JESÚS LEMA BURITICA en su condición de operador de insolvencia económica de personas naturales no comerciantes del Centro de Arbitraje, Conciliación y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cúcuta N/S., con respecto al señor **NÉSTOR BOTERO MEJÍA**.

Me permito informarle que en el asunto de la referencia y mediante auto de fecha treinta y uno (31) de Enero del año en curso, el titular del despacho declaró abierta y radicada la solicitud de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante del señor NÉSTOR BOTERO MEJÍA, quien se identifica con C.C. 71.634.661; en consecuencia se ordenó oficiar a esa Sala Administrativa, a fin de que se sirva comunicar a todos los Jueces de ese Consejo Seccional que adelanten procesos ejecutivos e incluso aquellos que se adelante por concepto de alimentos contra del señor NÉSTOR BOTERO MEJÍA, en su calidad de deudor, para que los remitan a esta liquidación, en armonía con lo preceptuado en el numeral 4º del artículo 564 del C.G.P.; previniéndosele a todos los deudores del señor antes citado, para que sólo paguen al liquidador, ya que se presumirá la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta.

ecretario

Cordialmente.

Al contestar favor citar número de oficio y referencia del proceso